

El Instituto Departamental de Recreación de Santander – INDERSANTANDER, define la política de Gestión del Riesgos tomando como referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno, las líneas de defesa y las directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, articulado los riesgos de gestión y los riesgos de corrupción en cada uno de los procesos de la Entidad.

La presente política aplica para todos los procesos del Instituto y a las acciones ejecutadas tanto por el personal de planta como contratistas durante el ejercicio de sus funciones y la aplicación del alcance del contrato respectivamente.

Las responsabilidades definidas de acuerdo a la línea de defensa son:

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES FRENTE AL RIESGO
Estratégica	✓ Comité Coordinador de Control Interno	✓ Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento.
Primera Línea de Defensa	✓ Director✓ Lideres de procesos	 Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de los riesgos de gestión y corrupción a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora
Segunda Línea de Defensa	 ✓ Jefe de Planeación o quien haga sus veces ✓ Supervisores e interventores de contratos ✓ Gestor (a) de Calidad ✓ Gestor (a) de Seguridad y Salud en el Trabajo 	✓ Asegurar que los controles y los procesos de gestión del riesgo implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados y funcionen apropiadamente.
Tercera Línea de Defensa	✓ Control Interno	✓ Provee aseguramiento a través de la evaluación independiente sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con las responsabilidades en la gestión del riesgo para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, así como los riesgos de corrupción

La Alta Dirección proporcionará los medios y recursos necesarios para el desarrollo de las acciones que permitan identificar, asumir, evitar, reducir, compartir o transferir los riesgos según sus condiciones de probabilidad e impacto, a fin de proteger sus procesos de las consecuencias de la ocurrencia de este tipo de eventos.

DIEGO FERNANDO MÁNCILLA LEON